

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

34997 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a las redes a partir de 1 de julio de 2009 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones de régimen especial, que ha sido admitido a trámite por providencia de 30 de septiembre de 2009 y figura registrado con el número 1/88/2009.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A090074037-1